



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XIV – N°7

(Antes Ordenanza 3248/23)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/10	Texto Actualizado
Art. 11	De forma.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo, se sustituye el verbo “FACULTESE”, “ESTABLECESE”, “ESTABLECER”, “DETERMINAR”, “DETERMINASE”, “FIJASE” por “Se faculta”, “Se establece”, “Se determina”, “Se fija” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 6, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la técnica legislativa actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Asimismo, se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 4- En el Artículo 11, que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza, por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la practica legislativa actual, por lo que se consigno de la siguiente manera “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.-